

Santiago, abril 22 de 2010  
N° 26/2010 G.G.

Señor  
**Fernando Coloma C.**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

COPIA

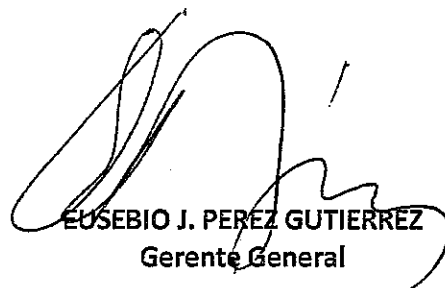
De nuestra consideración:

Con fecha 20 de Abril de 2010, en la ciudad de Antofagasta, se procedió a suscribir la escritura pública de compraventa, mediante la cual se autoriza la transferencia a la Caja, en venta directa condicionada, del inmueble fiscal de 12,45 hectáreas, ubicado en el Balneario de Hornitos, comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta, por la suma de UF 37.350, equivalentes a \$ 785.160.122.

En este inmueble la Caja instalará, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 84, de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, modificado por el Decreto N° 04, de 2010, del mismo Ministerio, un centro vacacional destinado a proporcionar servicios de recreación y turismo a sus afiliados, proyecto que en una primera etapa considera una inversión comprometida de UF 296.000 para los primeros dos años, valor que está inserto en el cumplimiento de la política definida por el Directorio, en cuanto a destinar, como máximo, el 30% de los excedentes a este tipo de inversiones.

Los antecedentes anteriores se informan al Sr. Superintendente, por constituir un hecho esencial.

Saluda muy atentamente a Ud.,

  
**EUSEBIO J. PEREZ GUTIERREZ**  
Gerente General

Inc.: Decreto N° 04  
Decreto N° 84  
EPG/RVM/lgt.

Integrante Red Social Cámara Chilena de la Construcción



Impuestos Internos con el N° 790-2; con una superficie de 12,45 Hás. (Doce coma cuarenta y cinco hectáreas) y cuyo deslindes particulares son:

NORTE : Terrenos fiscales vacuos, en línea recta de 231,1 metros;  
ESTE : En 521,69 metros con terrenos fiscales vacuos;